

"virtud de sus respectivos encargos, no tuvo que vacilar en
 "la elección que debía hacer para el presente.—Ha resuelto,
 "pues, conferirlo á usted y al ciudadano Barrio, para que si
 "alguno de los dos no pudiere evacuarlo, recaiga desde lue-
 "go en el que se halle expedito: ha dado parte de esta dis-
 "posición al gobierno general, excitándole á tomar la inter-
 "vención que le corresponde en el negocio, y á interesarse
 "por él, y no duda que aquella suprema autoridad, penetrada
 "de los mismos sentimientos que animan á los de Guatema-
 "la, hará hoy á usted y al ciudadano Barrio los comunica-
 "ciones que sobre el particular hubiese creído convenientes.
 "—Mi gobierno, sin embargo, no podía excusarse de dirigir
 "á usted ésta, ya por el miramiento que justamente debe á su
 "persona, y ya porque habiendo tenido la iniciativa en el
 "asunto las autoridades del Estado, era preciso y justo que
 "le participase directamente sus disposiciones, y los sanos
 "designios que las mueven.—Guatemala no se propone otro
 "sino el de contribuir al bien general de la república. De-
 "sea que una sincera reconciliación entre todos los Estados
 "que la forman le restituya la paz que ha perdido, y sin la cual
 "sería precaria su existencia; desea que recobre así la pose-
 "sión de aquel bien inestimable, porque otro cualquiera me-
 "dio es costoso, y no la prometería estable y duradera; y de-
 "sea, en fin, que apoyándose este convenio en los principios
 "de la justicia, ligue felizmente los intereses de cada Estado
 "con los de la nación: que á su influjo comiencen á reparar-
 "se todos los males de los tiempos anteriores, y que suce-
 "diéndolos días más y más tranquilos y serenos, se llegue á
 "fijar la suerte de un país que parece llamado por la natu-
 "raleza á destinos grandes y honrosos.—He aquí, ciudadano
 "ministro, los votos del pueblo y de las autoridades de Gua-
 "temala, y he aquí los objetos para los cuales solicita mi
 "gobierno la mediación del supremo de la república de Mé-
 "xico.—Sírvese usted, pues, manifestarlos con aquel interés

"que inspiran los nobles sentimientos de la patria: sírvase
 "usted representar las desgracias de sus conciudadanos, pa-
 "ra que la política generosa de un gobierno ilustrado, bené-
 "fico y hermano, se preste á socorrerlos: sírvase usted decirle
 "que en la interposición de sus buenos oficios, se libran hoy
 "nuestras más firmes esperanzas; que su mediación será re-
 "cibida y atendida con todo el aprecio y respeto á que tie-
 "ne tantos derechos; y que conseguida á favor de ella la pa-
 "cificación de estos pueblos, la dulce satisfacción de haber
 "abreviado la época de sus infortunios, y la eterna gratitud
 "de todos sus habitantes serán su más gloriosa recompensa,
 "y los títulos que le recomiendan al aplauso, y á la admira-
 "ción general.—Pero el reconocimiento público no se mostra-
 "rá entonces menos vivo respecto de los servicios de usted, y
 "si por los que ha hecho y está haciendo á la nación, puede
 "ya contar con él, será más señalado el que le tribute por
 "el presente.—Mi gobierno lo espera de usted con la segu-
 "ridad que le ofrecen su acreditado celo y patriotismo, y
 "creería hacer un agravio á estos mismos sentimientos y á
 "sus luces, si se detuviese á recomendarle la importancia
 "del asunto, la necesidad de promoverlo cuanto antes, y el
 "interés que no duda tomará usted por su buen éxito.—De
 "orden del P. E. tengo la honra de decirlo á usted para su
 "inteligencia y efectos correspondientes, aprovechando yo
 "esta oportunidad para ofrecer á usted el testimonio de mi
 "más distinguida consideración y respeto.—D. Y. L. Gua-
 "temala, 18 de diciembre de 1828.—De usted atento y obe-
 "diente servidor, *José Francisco de Córdova.*—“Es copia.
 "Secretaría del despacho general del gobierno del Estado.
 "Guatemala, diciembre 18 de 1828.—*Córdova.*”

Cuando el gobierno mexicano recibió esta comunicación,
 acordó ofrecer la mediación que solicitaba, ocultando la exci-
 tativa del ejecutivo de Guatemala, y por ésto, como consta
 en las siguientes notas, no se hizo referencia á la solicitud
 que antecede.

Aunque no fué directa comunicación al gobierno mexicano la anterior, se resolvió á obsequiar las indicaciones que contiene porque fueron explícitas, y explicadas en repetidas y esforzadas conferencias habidas con el Sr. D. José del Barrio, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de dicha república, dirigiendo en consecuencia y con la formalidad debida la siguiente nota:

“A S. E. el secretario de relaciones exteriores de la república de Centro América, etc., etc., etc.—Palacio del gobierno federal de México, febrero 20 de 1829.—Exmo. Sr.—El infrascrito secretario de estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores de los Estados Unidos mexicanos, tiene el honor de dirigirse á V. E. para manifestarle el dolor más vivo con que su gobierno observa el extremo á que ha llegado el espíritu de discordia y desunión en esa interesante república, haciendo ya casi interminable la guerra civil, obstruyendo la fuente y origen de su bien fundada prosperidad, arraigando el odio en el corazón de los ciudadanos, y lo que es más sensible aún, preparando un decidido auxilio, en la división misma, al poder enemigo que amenaza la independencia de esa república y del continente americano, franqueando el paso de un modo inevitable á una invasión que asecha el momento favorable para aprovecharse de la primera circunstancia que se le presente por los mismos americanos independientes, ya que por las vías comunes no debe tener esperanzas de reconquistar las que llamó sus colonias.

“Mi gobierno creyó fundadamente que el aspecto solo de tan grandes males, daría lugar á la calma, y que un momento de reflexión bastaría para lograr el enlace fraternal de los centroamericanos, que darían esta nueva lección á los enemigos de la causa de América; pero tan lisonjeras aunque fundadas ideas han desaparecido enteramente, observando cada día que nuevamente y á cada paso se inflama más la negra tea de la discordia.

“En tales circunstancias, ha creído que un gobierno hermano no debe ser simple espectador de la contienda y guerra fratricida, ni por el interés y seguridad de la causa común de América, y ni tampoco por particulares razones y relaciones que naturalmente tiene y le ligan con un pueblo limítrofe que sostiene la misma causa, y con quien ha de conservar con satisfacción los vínculos más estrechos. Cree por lo mismo el gobierno de la federación mexicana, que su voz podrá ser oída á pesar del ruido de las armas; y se ha propuesto ofrecer su mediación, aun en medio de la guerra, prometiéndose no será desatendida, especialmente si se considera la fuerza y rectitud de sus intenciones.

“Por lo tanto, y de orden del presidente de estos Estados Unidos mexicanos, tengo la honrosa satisfacción de ofrecer formalmente al gobierno de Centro América por el respetable conducto de V. E., la interposición cordial y sincera de buenos oficios de amistad, para cooperar á la terminación de las diferencias que existen entre el gobierno general de esa república y el Estado del Salvador, en el concepto de que si, como es de esperarse, ese gobierno admite por su parte este amigable paso, se servirá remitir la adjunta invitación que en los términos asentados y apertoria se hace al Estado de San Salvador, protestando que si para conseguir el fin indicado no bastase ó se creyese tarde el medio de la correspondencia, nombrará S. E. el presidente, inmediatamente, persona autorizada al efecto.

“Sírvasse V. E. dar cuenta con esta comunicación á su gobierno, aceptando al mismo tiempo la expresión ingenua de la más alta consideración con que tengo la honra de suscribirme, señor excelentísimo, de V. E. muy obediente servidor.—*José María de Bocanegra.*”

Nota.—Se puso igual en lo sustancial, la invitación al Estado de San Salvador, y se remitieron ambas al señor encargado de negocios de Centro América para que les diese dirección.

Esta comunicación ya directa al gobierno de la república de Centro América fué contestada en su recibo, dirección y resultado como explican el Sr. Barrio y el Sr. Molina, diciendo:

“A S. E. el Sr. D. José María de Bocanegra, secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores del gobierno supremo de los Estados Unidos mexicanos.—México, febrero 21 de 1829.—El pliego que V. E. se ha servido mandarme para que lo dirija al gobierno que tengo el honor de representar, y que contiene los sentimientos amistosos que animan al de V. E. saldrá hoy por extraordinario como se lo ofrecí.—La mediación que el gobierno de V. E. ofrece al mío para transigir las diferencias que causan la guerra civil de Centro América, es el testimonio más apreciable de los principios liberales que sirven de base á su administración, al mismo tiempo que el interés que le inspira una república hermana y vecina.—Mi gobierno ha deseado poner un término á la guerra civil: ha empleado al intento los medios que le han parecido justos: ha estado resuelto á hacer y ha hecho, los sacrificios que las leyes le permitan, y si desgraciadamente no ha recogido el fruto que aguardaba, á lo menos le ha quedado la honrosa satisfacción de haber hecho uso de todos los arbitrios que exigía la prudencia para conciliar su propio decoro con la salvación de la patria.—La medida que tan oportunamente tienta el gobierno de V. E., me es tanto más satisfactoria, cuanto que coincide con las ideas del mío: á nombre de él, y á nombre del Estado de Guatemala, por quien me hallo ampliamente autorizado, acepto solemnemente la mediación amistosa que se ofrece, y quisiera tener amplio poder del gobierno del Estado del Salvador para que la aceptación fuese completa; pero careciendo de ella, solo tengo esperanza de que sus autoridades, siendo americanas, no pueden menos que abrigar sentimientos patrióticos, y que sabrán hacer un sacrificio cuando se

cruza el bien comunal de la patria.—Al dar al gobierno de V. E. las más sinceras gracias por el interés tan vivo que toma en poner un dique á los males que despedazan á Centro América, las doy á V. E. por el empeño, celo y actividad que ha desplegado en los pocos días que cuenta en el ministerio, para procurar por su parte el restablecimiento de la paz en Centro América, pudiendo con anticipación asegurar á V. E. la gratitud de mis compatriotas.—Con el más profundo respeto tengo la honra de suscribirme de V. E. atento obediente servidor.—*José María del Barrio.*”

“República federal de Centro América.—Palacio del gobierno nacional en Guatemala, á 3 de agosto de 1829.—Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—A S. E. el secretario de Estado y del despacho de relaciones de los Estados Unidos mexicanos.—Exmo. Sr.—El infrascrito secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores de la república de Centro América, tiene el honor de comunicar á V. E. que habiendo llegado los pliegos que se sirvió dirigir á este gobierno federal y al del Estado del Salvador con fecha 22 de febrero, á tiempo que no existía el poder ejecutivo, sino de hecho y provisoriamente en el general en jefe del ejército aliado y protector de la ley por la ocupación de esta plaza y destitución del vicepresidente que funcionaba indebidamente; los recibió el general y depositó, sin tocar el sello, en el archivo secreto de este ministerio, por cuyo motivo, no habiéndose visto hasta estos días, no han tenido al debido tiempo su contestación.—En vista de ellos, este gobierno se ha penetrado del más vivo reconocimiento por el interés que V. E. manifiesta haber tomado el suyo en que cesasen las hostilidades entre los partidos que dividen la república, y que tuviese un término la guerra civil, que prescindiendo de los males que causaba, exponía además la independencia de estos países, por los intentos á que daba lugar á los enemigos comunes de la

América, de recobrar su dominio. Y en efecto, Exmo. Sr., si la facción que ha sucumbido á las armas de los Estados aliados, hubiese podido conservarse, y de este modo prolongar la guerra, á los españoles se les hubiera ofrecido la mejor ocasión de invadirnos, seguro de que ella hubiese protegido sus intereses. El presidente y vicepresidente de la república á la cabeza de su revolución, sostenidos por autoridades electas extemporánea é inconstitucionalmente, por su influjo en el Estado de Guatemala, aliados con los españoles á quienes pusieron las armas en las manos y con empleos importantes (incluso el ministerio de la guerra) en el ejército y con el clero secular y regular que dió á su revolución contra las leyes el colorido de religioso, á no haber podido conseguir sus fines, hubieran sin duda abrazado el partido de nuestros antiguos opresores, antes que dejar sus pretensiones injustas. La reunión perniciosa de los elementos dichos, no le dejará á V. E. dudar de este aserto.—Pero todo cesó felizmente y del modo que debiera, por el vencimiento de los trastornadores del orden público, como V. E. habrá visto en el manifiesto de mi gobierno, que ha tenido el que suscribe el honor de dirigirle con nota de 18 del próximo pasado.—En tales circunstancias, á este gobierno toca sólo el dar las gracias más expresivas al de los Estados Unidos mexicanos por la grata mediación que tuvo la bondad de ofrecer á las partes contendientes de esta república, para hacer que la guerra tuviese un término que hasta aquella fecha no se había logrado, no por falta de invitaciones y propuestas equitativas de parte de los Estados aliados, sino por la ceguera y obstinación de los contrarios, que aun en el supuesto caso de que tuviesen razón en el intento de mudar las leyes fundamentales, no obraban con prudencia ni justicia contra la mayoría de los Estados confederados.—Desearía mi gobierno, y el de V. E. tenga por seguro, que la mediación ofrecida de su parte hubiera tenido sin duda una franca y respetuosa aceptación por parte

de los Estados aliados, que nada más ansiaban que ver establecido el orden constitucional, sin mezcla del deseo de venganza ni de otra cualquiera baja pasión que pudiera manchar la dignidad de su empresa.—Sírvese V. E. tener la bondad de elevarlo todo al conocimiento de ese supremo gobierno, y de aceptar las pruebas inequívocas del sincero aprecio y de la alta consideración y respeto con que tengo el honor de firmarme, Sr. Exmo., de V. E. el más atento y obediente servidor.—*Pedro Molina.*”

“Interior.—A S. E. el señor ministro de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores de los Estados Unidos mexicanos.—Acapulco, 13 de octubre de 1829.—Señor:—A consecuencia de las turbaciones políticas que han agitado á Centro América, y en virtud de órdenes dictadas sin autoridad legal por el jefe de las fuerzas que alcanzaron en ella los últimos triunfos, fuí arrancado de la silla del poder ejecutivo, que ejercía como vicepresidente de aquella república, reducido á prisión en unión del presidente y de otros muchos empleados civiles y militares, y separado por fin de mi patria con cincuenta y seis de éstos, que fuimos puestos á bordo del bergantín mexicano “Hidalgo” en la rada de Acajutla, para ser conducidos á Panamá, ó al punto que más nos conviniese. Desde el momento que el pabellón de esta república nos ofreció un asilo, recobramos la libertad y resolvimos dirigirnos á sus costas con preferencia á otra alguna, buscando la protección de sus leyes hospitalarias.—A los cuarenta y un días de navegación penosa en que varias veces estuvimos expuestos á perecer, ya por falta de agua, ya por la mala calidad y escasez de los víveres, ya por los recios temporales frecuentes en la estación, y ya, en fin, por las enfermedades consiguientes á la reunión de multitud de personas en un buque apenas capaz de treinta pasajeros, logramos por último tomar este puerto el 7 del corriente: y después de haber cumplido con la primera de las

obligaciones que impone á los extranjeros el reglamento de pasaportes, tengo ahora el honor de dirigirme á V. E. implorando del gobierno de los Estados Unidos mexicanos, para mí y para los compañeros de mi desgracia, el asilo y protección que desde el puerto de nuestra procedencia no dudamos encontrar en esta república amiga y hermana de la nuestra. —No molestaré la atención de V. E. con la historia de nuestras desgracias; pero en favor de mis compañeros séame permitido manifestar alguna de las causas que hacen su suerte más infeliz.—La capitulación celebrada el 12 de abril último entre la plaza de Guatemala y el general de las fuerzas invasoras, parecía haber puesto fin á la guerra y á las depredaciones que durante algunos meses sufría el Estado de Guatemala, y la capital misma de la república en los tres días que duró el ataque; pero esta capitulación, que garantizaba vidas y propiedades, fué declarada nula é insubsistente por decreto del general invasor, fundado en frívolos y falsos pretextos, algunos días después de haber ocupado la ciudad en virtud de ella.—Poco antes se habían verificado las prisiones, y comenzaron después los embargos sobre unas fortunas casi destruidas por el saqueo, con el fin de tomar el tercio de los haberes de mucha parte de los presos, para indemnizar los perjuicios ocasionados por la guerra al partido vencedor, y para ocurrir á los gastos que ocasionase la expulsión de los mismos presos. Esto produjo atropellamientos que no respetaron sexo ni edad; y en vez de suministrarse los alimentos necesarios á una multitud de empleados civiles y militares que continuaban en prisión sin proceso ni orden judicial, se exigió á muchos de los primeros la devolución de los sueldos que habían percibido mientras sirvieron sus destinos, y se subastaban los restos de sus escasos bienes para cubrir esta pretendida deuda. Así es que muchos de estos infelices han sido embarcados en una absoluta indigencia, después de haber sufrido más de cuatro me-

ses de prisión sin juez, sin juicio, y sin ser considerados prisioneros de guerra.—A fines del mes de junio se reunieron los representantes al congreso federal en el año de 826, cuyos poderes habían caducado según el tenor de nuestras leyes fundamentales; y aunque se declararon constituidos en congreso legislativo como una representación legítima, no pronunciaron que hubiere lugar á formación de causa contra los que ejercimos el ejecutivo, ni nos substraieron del poder militar, ni restablecieron el imperio de las leyes.—Tal era el estado de cosas, cuando en la tarde del 8 de julio se nos intimó de palabra á la mayor parte de los presos, que nos aprontásemos á marchar aquella noche. Circunstancias que ignoramos detuvieron la marcha hasta la mañana siguiente, en que se verificó en el camino de Sonsonate, escoltándonos un batallón. Así fué como en una estación rigurosa, despojados de nuestros bienes, enfermos algunos, y pobres casi todos, se nos arrancó de Guatemala, sin ser juzgados ni sentenciados legalmente, y sin que ordenase nuestra expulsión más que la voz militar del jefe de una fuerza, á la cual y á las pasiones estaban cedidos alternativamente los derechos de la legislación y de la magistratura. Un mes se nos tuvo todavía presos en Sonsonate mientras se presentaba buque para embarcarnos, y en este tiempo fueron llevados á incorporarse con nosotros varios jefes y oficiales que estaban prisioneros en San Salvador, y algunos regulares cuyos institutos acaban de ser extinguidos en Guatemala.—Durante nuestra permanencia en aquella ciudad, tampoco se recibió decreto ó resolución de alguna autoridad legislativa ó ejecutiva de la república sobre nuestra expatriación y destino. Sin embargo, se presentó el bergantín "Hidalgo," en el cual contrató nuestro transporte un ayudante del general que disponía de nuestra suerte, y á excepción de ocho ó diez de los presos, todos los demás fuimos llevados á bordo, y dimos la vela el 28 de agosto. Los motivos que por la estación y cir-